

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000256

Fecha: 05/05/2022

Tipo: RESOLUCION



\*202205000256\*

Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes y graduados.
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas mediante comunicación 202201001822 del 29 de marzo de 2022, solicita convocar a la elección del representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.
3. Que por lo tanto corresponde al Rector convocar la elección del representante que integra dicho Comité.

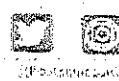
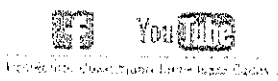
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

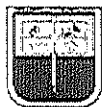
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos.** El que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos:



x



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

### RESOLUCIÓN

**Estudiante al Comité de Currículo.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su Plan de Estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

**Graduado al Comité de Currículo.** Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

**ARTÍCULO QUINTO. Inscripción.** Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes.

La inscripción deberá estar acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

**PARÁGRAFO.** El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual se deberá publicar en la fecha que se indica en el cronograma de la convocatoria.

**ARTÍCULO SEXTO. Elección.** La elección para el estamento estudiantil se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspira el estudiante.

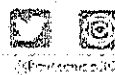
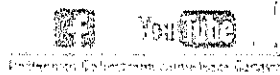
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El proceso de elección del representante será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	5 de mayo de 2022
Inscripciones en la Facultad	Del 5 al 13 mayo de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	16 y 17 de mayo de 2022
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	17 de mayo de 2022
Elección	26 de mayo de 2022 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

**ARTÍCULO OCTAVO.** La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

**PARÁGRAFO.** Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados electrónicos disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

**ARTÍCULO NOVENO.** Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad siempre y cuando se hayan inscrito candidatos que cumplan los requisitos.





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME SÁENZ

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

**PARÁGRAFO 1.** En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito allegando la prueba correspondiente. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

**PARÁGRAFO 2.** Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

**PARÁGRAFO 3.** Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Secretaría General.

**PARÁGRAFO 4.** Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

**ARTICULO DECOMOPRIMERO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

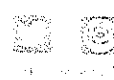
**ARTÍCULO DECIMO.** El escrutinio se realizará el día **26 de mayo** a partir de las **17:30 horas**, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Director de Investigación y Posgrados
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa
- La Profesional Especializada de Autoevaluación

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**ARTICULO DÉCIMOCUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.



2/2



INSTITUTO TECNOLÓGICO COLOMBIANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

*Calidad*

académica y humana

**RESOLUCIÓN**

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaria General	<i>Fernando Ballesteros D.</i>	18/04/2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	<i>Fabio León Velásquez Suárez</i>	27/04/2022
Aprobó	Tatiana Salazar Marulanda Secretaria General	<i>Tatiana Salazar</i>	03/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

